

# COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

## 78ª REUNIÓN

PANAMA  
23-27 DE JUNIO DE 2008

### RESOLUCIÓN C-08-03

#### PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACION DEL PROGRAMA DE OBSERVADORES PARA TRANSBORDOS EN EL MAR POR BUQUES PALANGREROS GRANDES

*La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT):*

*Expresando* la necesidad de instrumentar un programa para los transbordos en el mar por buques pesqueros atuneros grandes (LSTLFVs), de conformidad con la Resolución C-06-04;

*Resuelve lo siguiente:*

1. Se establecerá un Grupo de Trabajo ad hoc informal, integrado principalmente por aquéllas CPC con experiencia en programas de observadores para los transbordos en el mar por los LSTLFV.
2. La primera reunión del Grupo de Trabajo tendrá lugar en la ocasión del Comité del Norte de la WCPFC en Tokio del 11 al 13 de septiembre de 2008.
3. El Director evaluará los costes aproximados de instrumentar el programa de observadores en buques cargueros establecido en el párrafo 16 de la Resolución C-06-04, similar a aquél instrumentado en la CICAA, mediante un contrato de servicio con una agencia externa, e informará a la primera reunión del Grupo de Trabajo de los resultados.
4. El Grupo de Trabajo decidirá cómo los costes del programa serán repartidos entre las CPC participantes para la instrumentación del programa a partir del 1 de enero de 2009.
5. Cada CPC que participe en el programa de transbordos en el mar presentará al Director, antes del 30 de septiembre de cada año, sus planes de transbordo, incluyendo el número de LSTFLV que participarán en transbordos en el mar en el año siguiente y el número de viajes por buques cargueros, para que el Director calcule el coste preciso del programa y arregle los observadores y otros asuntos asociados.
6. El Director evaluará los costes de instrumentar el programa de observadores para buques cargueros mediante la ampliación del actual programa de observadores de la CIAT para el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD), es decir, el Director estará encargado de la instrumentación del programa de observadores, incluyendo la contratación, capacitación, asignación, y gestión de los observadores a bordo de los buques cargueros. El Director comunicará los resultados de esta evaluación a los miembros del Grupo de Trabajo un mes antes de la Reunión de la CIAT en, que revisarán el informe y decidirán cuál opción será seleccionada. El Grupo de Trabajo examinará los resultados de la evaluación y decidirá si recomendar a la Reunión Anual de la CIAT en 2009 que se cambie el programa de observadores del contrato de servicio con una agencia externa al programa ampliado del programa de observadores de la CIAT.
7. La Reunión Anual de la CIAT en 2009 considerará una decisión sobre dicho cambio.